Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

GRADO EN BELLAS ARTES

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

Fecha de publicación: 02-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

II.-Presentación

En una titulación de Grado de Bellas Artes en el que sus ramas de formación se centran en preparar al alumno para la creación artística en diferentes formatos (dibujo, pintura, escultura, fotografía, etc.), así como en el diseño industrial (gráfico, publicidad, editorial, digital, etc.), el Derecho en general y el Derecho de la propiedad intelectual en particular, suponen herramientas de imprescindible conocimiento, de tal manera que esta asignatura trata de aportar las herramientas más necesarias para ello.

Piénsese que la propiedad intelectual es, frente a la propiedad ordinaria, un tipo especial de propiedad que tiene por objeto, entre otros, la regulación de los denominados “derechos de autor”, que se caracterizan por reconocer a favor de los autores, artistas y otros sujetos relacionados con el mundo de la creación o la producción intelectual (literaria, científica, plástica, musical, escénica, etc.) un conjunto de facultades (explotarla, disponer de ella, protegerla, etc.), que se caracterizan por su naturaleza temporal y el estar condicionado por importantes prerrogativas y también limitaciones, de carácter específico.

Para satisfacer esta necesidad formativa, el Plan de Estudios del Grado en Bellas Artes prevé la asignatura “Derecho y Propiedad Intelectual”, que se imparte en el segundo semestre, del segundo curso de la titulación (30 horas), con un programa que se ha dimensionado y adaptado para proporcionar al estudiante unos conocimientos básicos del Derecho de la propiedad intelectual dentro de una titulación de carácter no jurídico. Así, el temario se divide en tres bloques temáticos: a) Introducción al Derecho en general y Conceptos jurídicos principales, con especial atención a la propiedad intelectual; b) Estudio de los derechos del autor sobre su obra, con sus límites, duración y transmisión *inter vivos* (contratos) o *mortis causa*; y c) El régimen de protección y defensa que tienen los titulares de la propiedad intelectual.

Por otra parte, la metodología empleada en la asignatura estará presidida por un notable ingrediente práctico, análisis de casos y trabajos de exposición, buscando con ello que el estudiante adquiera suficiente capacidad para aplicar los conocimientos teóricos y adquirir las competencias de la asignatura.

ATENCIÓN: INDICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA Esta asignatura se encuentra en proceso de extinción y no tiene docencia, tan solo se realizarán las entregas y pruebas de evaluación correspondientes. Se determinarán tutorías puntuales a través del campus virtual.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
CG03. Planificación y gestión del tiempo
CG05. Conocimientos básicos de la profesión
CG06. Comunicación oral y escrita de la propia lengua
CG10. Capacidad de aprendizaje
CG11. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas)
CG13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CG18. Habilidades interpersonales
CG28. Compromiso ético
CE06. Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito artístico
CE11. Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad
CE17. Conocimiento de los diferentes agentes artísticos y su funcionamiento
CE24. Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos
CE31. Capacidad para generar y gestionar la producción artística
CE34. Capacidad de colaboración con otras profesiones y especialmente con los profesionales de otros campos
CE44. Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: Introducción al Derecho

1. Derecho y sociedad. El Derecho: concepto y clasificación. El Derecho Civil.
2. Fuentes del Derecho interno español y de la Unión Europea
3. La aplicación y eficacia de las normas jurídicas.

Tema 2: Conceptos Generales del Derecho.

1. La relación jurídica.- Sujetos de la relación jurídica.- El derecho subjetivo.
2. La obligación. Los contratos. Los contratos en las Bellas Artes.
3. Los derechos de la personalidad: intimidad, honor y propia imagen.
4. Derechos reales: La propiedad.

Tema 3: Propiedad Intelectual.

1. El derecho de propiedad intelectual: cuestiones terminológicas y conceptuales.- Delimitación de la Propiedad Industrial.
2. Aspectos esenciales de la propiedad intelectual.
3. Los derechos de Autor.
4. La violación de los derechos de propiedad intelectual. Ilícitos civiles y penales.

Tema 4: La obra

1. Consideraciones generales.
2. La obra como creación original y su soporte o medio de expresión.
3. Las diferentes manifestaciones de obras.
4. Obras derivadas o compuestas
5. Obras en colaboración. Obras colectivas.
6. Otros titulares del derecho de propiedad intelectual: los artistas, intérpretes y ejecutantes. Los derechos conexos.

Tema 5: Los derechos morales del autor

1. Introducción.
2. El derecho a la paternidad.
3. El derecho a la divulgación.
4. El derecho a la integridad.
5. El derecho de modificación.
6. El derecho de retirada o arrepentimiento.
7. El derecho de acceso.
8. La duración del derecho moral

Tema 6: Los derechos de explotación

1. Introducción.
2. El derecho de reproducción.
3. El derecho de distribución.
4. El derecho de comunicación pública.
5. El derecho de transformación.
6. La duración de los derechos de explotación.
7. Límites a los derechos patrimoniales exclusivos.
8. Derechos de simple remuneración.

•a. El derecho de participación.
•b. Compensación por copia.

Tema 7: La obra plástica

1. Especialidades en los derechos de autor.
2. Especialidades en la transmisión.
3. El derecho de exposición pública y participación en reventa.

Tema 8: Propiedad intelectual y nuevas tecnologías.

1. Introducción.La sociedad de la información como estructura económica y jurídica
2. Los derechos de explotación en el entorno digital. marco legislativo básico
3. Licencias libres y creative commons
4. Explotación de las obras intelectuales en el entorno digital

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

5. Piratería
Tema 9: La transmisión de los derechos de autor. Registro.
1. Cuestiones generales.
2. Cesión de derechos y licencias.
3. Sitios personales en internet.
4. El Registro de la Propiedad Intelectual
Tema 10: Las entidades de gestión de derechos
1. Origen y justificación. La S.G.A.E.
2. Regulación en España y en la Unión Europea.
3. El contrato de gestión colectiva y su obligatoriedad.
4. VEGAP: la entidad de gestión de las artes plásticas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Asistencia a clases teóricas	Estudio del contenido del programa ya presencialmente o a través del Aula Virtual.
Trabajos individuales	Caso práctico aplicado a las Bellas Artes.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Trabajos relacionados con el contenido del programa
Prácticas	Práctica sobre un caso judicial o de la vida real del artista.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	20
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	7,5
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2,5
Tutorías académicas	20
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	14,5
Preparación de pruebas	11,5
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo del programa de la asignatura.
Seminarios	Semana 3 a Semana 14	Exposición de casos prácticos sobre derechos morales o de explotación por parte de los autores de obras pláticas.
Pruebas	Semana 8 a Semana 14	Pruebas de conocimiento que, en su caso, realice el docente o que estén previstas por la Universidad.
Prácticas	Semana 3 a Semana 14	Prácticas relacionadas con el desarrollo del temario.
Aprendizaje Basado en Problemas	- a -	Los estudiantes de bellas artes realizarán una obra plática o virtual y deberán ponerla en el mercado, aplicando los conocimientos adquiridos y respetando la legislación vigente, con la idea de obtener un beneficio económico

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua: Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan la adquisición de las competencias propias de la asignatura a evaluar. El tipo de actividades, su número y la valoración de cada una de ellas será comunicada por el profesor al inicio del cuatrimestre. Ponderación de la nota:40% de la nota final. No reevaluable. La nota obtenida en la evaluación continua durante el semestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final Realización de un examen sobre todos los contenidos del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma específica (test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, aplicación práctica de conocimientos o combinación de varias de las anteriores) ser comunicado por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre.

Ponderación de la nota: 60% de la nota final. Es necesario aprobar el examen final para aprobar la materia. Reevaluable

II. Convocatoria Extraordinaria

a) Evaluación continua: La nota obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria. Ponderación de la nota: 40% de la nota final.

b) Examen final: Realización de un examen sobre todos los contenidos del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma específica (test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo o desarrollo, aplicación práctica de conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicado por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre.

Ponderación de la nota: 60% de la nota final. Es necesario aprobar el examen final para aprobar la materia.

***Convocatoria Adelantada (septiembre)**. Los alumnos que deseen presentarse en la convocatoria de evaluación adelantada tendrán que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC. Para el caso concreto de esta asignatura, se les aplicará como método de evaluación un único examen que engloba toda el temario de la asignatura.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (https://www.urjc.es/codigoetico).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

***ATENCIÓN**: INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL **CAMPUS DE FUENLABRADA:** Los estudiantes que cursen esta asignatura en el campus de Fuenlabrada deberán realizar las pruebas correspondientes a la evaluación continua tal y como aparecerán explicadas en el aula virtual en los apartados de contenidos como tareas. A través de dicho aula virtual deberán entregar sus trabajos en el plazo y la forma que se determine en cada tarea. El examen final en ambas convocatorias se realizará presencialmente. La descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación es exactamente igual a como viene reflejado en VII.A. tanto para la evaluación ordinaria como la extraordinaria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Bercovitz Rodríguez-Cano, R. y **Valladares Rascón, E.;** *Manual de introducción al Derecho. Introducción al Derecho Civil Patrimonial*, Ed. Bercal, Madrid, última ed. **Bercovitz Rodríguez-Cano, R. y otros;** *Manual de Propiedad Intelectual*, Ed. Tirant lo blanch, Valencia, última ed. **Lacruz Berdejo, J.L.** (2012).*Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho,* Ed. Bosch, Barcelona, última ed.. **Lasarte, C.**; *Curso de Derecho civil patrimonial,* Ed. Tecnos, Madrid, última ed. **Barberán, P.** Propiedad Intelectual para estudios de Grado: con cuadros sinópticos, preguntas de autoevaluación y glosario español-ingles, ed. Tecnos, Madrid, última ed. **Barrio Andrés, M.**: Manual de Derecho digital. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, última ed.
Ley de Propiedad Intelectual. BOE. (última edición)
APUNTES EN AULA VIRTUAL PROF. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
BARBERÁN, P, Propiedad Intelectual para estudiantes de Grado con cuadros sinópticos,preguntas de autoevaluación y glosario español-inglés, Tecnos, Madrid, 2ª ed. 2.023
Bibliografía complementaria
De Couto Gálvez, R.M. Prácticum Propiedad Intlectual 2020. Ed. Aranzadi, Pamplona, 2020

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	FRANCISCO FERNÁNDEZ DE VELASCO CASARRUBIOS
Correo electrónico	francisco.fernandezv@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Aranjuez
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 30/10/2026 11:52 | Hash: 439df4d85417f14af1de810cf28ff175.